



DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE ALICANTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA RED SANITARIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La formación de nuestros estudiantes y residentes es la piedra angular de nuestro sistema sanitario ya que permite dotar al mismo de profesionales con una formación sólida y de calidad. Todos los profesionales estamos implicados en esta función pero los responsables directos de dicha formación son los tutores, que en el sistema sanitario actual, tienen una difícil labor debido a la falta de medios, tiempo y formación adecuadas para realizar correctamente sus funciones.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante a través de la vocalía de tutores y docentes ha participado durante este último año en diversas encuestas a nivel nacional realizadas a los mismos para poder ponderar la situación actual de los docentes así como sus necesidades e inquietudes. Estas encuestas han puesto de manifiesto el gran malestar y la situación precaria en la mayoría de los casos.

El Ilustre Colegio de Médicos de Alicante quiere manifestar su preocupación por la situación actual de los tutores y apoyar las posiciones adoptadas por los miembros de la Vocalía Nacional de Médicos Tutores y Docentes de la Organización Médica Colegial de España, que reunidos en Asamblea en Madrid día 2 de febrero de 2018, realizaron las siguientes propuestas:

1. Promover un mayor reconocimiento del Médico Tutor y Docente (MTD) como responsable docente en el ámbito de la Formación Sanitaria Especializada.
2. Promover la participación del Vocal de Tutores y Docentes como miembro de las respectivas Comisiones Nacionales de cada especialidad médica, participando en el programa formativo troncal y específico.
3. Instar a las autoridades sanitarias competentes para que el MTD disponga del tiempo necesario para su ejercicio docente, contemplado en el marco legal vigente, que le permita:
 - a. Compatibilizar sus funciones docentes con las funciones propias de su ámbito laboral, acorde a su responsabilidad tutorial y docente.
 - b. Favorecer el encuadre de dichas funciones formativas con las responsabilidades laborales asistenciales y contractuales de los Médicos Internos Residentes (MIR).
4. Reconocer la figura del MTD como figura central y responsable del cumplimiento del programa docente del MIR, de su planificación, gestión, supervisión y evaluación, de acuerdo al programa formativo aprobado en la respectiva Comisión Nacional de la Especialidad y en colaboración con las Comisiones de Docencia de cada Unidad Docente.
 - a. Los especialistas en activo acreditados que reúnan los requisitos, podrán optar a ser MTD mediante convocatoria pública de las correspondientes Comisiones de Docencia
 - b. El MTD promoverá el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, científicas e investigadoras del MIR.
 - c. El MTD tendrá la capacidad de proponer un programa formativo adaptado a las “necesidades” individuales de cada residente y a la propia “idiosincrasia” de cada centro sanitario acreditado para la formación oficial de residentes.
 - d. Facilitar y reconocer la valoración del MTD por parte del residente tutorizado como elemento de feedback y mejora continua del proceso docente.
 - e. El MTD y las comisiones de docencia se someterán a un programa de re-evaluación o de re-certificación periódica para el ejercicio de sus funciones docentes.
5. Proponer la unificación y homogeneización de la evaluación del MIR, consiguiendo una evaluación objetiva, formativa y por dominios competenciales, adecuada a los objetivos docentes.
6. Dotar al MTD del reconocimiento nacional de su acreditación oficial.
 - a. Conseguir la puntuación oficial de los méritos del MTD para su promoción, tanto interna en su institución como en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.
7. Velar por la implantación de un programa de formación específica para el MTD, común y válido para todo el territorio nacional.
8. Velar para que, dentro del marco normativo autonómico aplicable al MTD y Comisiones de Docencia, se consiga una legislación común que recoja unos objetivos mínimos en cuanto a acreditación, reconocimiento, tiempo docente asignado, participación, formación específica y evaluación objetiva.
9. Promover la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la tutorización docente, creando un marco “digital” ágil y mínimamente burocratizado que incluya el MTD y el colectivo MIR.
 - a. Promover la implantación del “Libro Digital del Residente”, homogéneo y de carácter oficial en todo el territorio nacional.
10. Conseguir un marco retributivo para el MTD, homogéneo y adecuado a la dedicación docente.
11. Velar por la acreditación oficial y la calidad formativa de los médicos docentes en las plazas universitarias de medicina.

Entendiendo que existe un amplio margen de mejora en este vital asunto y que no es posible sin las decisiones de la Administración, **instamos a la nueva Consellería para que tome medidas inmediatas para reordenar de forma óptima la integración de los docentes** y, en concreto, de los médicos tutores y docentes en la formación especializada de la red sanitaria de la CV, valorando una regulación específica para otorgar el tiempo necesario de su jornada habitual a estas funciones docentes y recompensar de forma económica y/o en baremos para el desarrollo de carrera profesional o en concursos oposiciones.

Nos ponemos a su disposición para trabajar en esta línea y mantener los contactos que fuesen necesarios para analizar las propuestas realizadas.

Atentamente
**Dr. José Luis Bataller Alborch, Vocal de Médicos Tutores y Docentes
Colegio Oficial de Médicos de Alicante**